

Ref.: JLLR/aam

Asunto: Resultados Oferta Genérica al S.A.E para la contratación de personal del Programa Orienta

ANUNCIO

Por decreto de Alcaldía dictado en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento se resuelve:

Con fecha 10 de febrero de 2.017 se resuelve por Decreto de Alcaldía remitir Oferta Genérica al S.A.E para la contratación de personal para los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción, regulados por el Decreto 85/2003 de 1 de abril (BOJA del 2 de octubre de 2.014). El personal solicitado es el siguiente: 4 Puestos de Técnico Medio en Orientación, 1 Puesto de Técnico Medio en Orientación para módulo de auto-orientación y un Puesto de Administrativo.

En base a los criterios de valoración establecidos en el decreto de fecha 10 de febrero y analizada la documentación presentada por los candidatos seleccionados por el S.A.E, se obtiene el siguiente resultado:

Oferta Nº 01/2017/6690: Técnicos Medios en Orientación Profesional (4)

Nº orden	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO
1	Escalona García Francisco Javier	Idóneo
1	Moreno Tamarán Rosalía	Idónea
1	Jiménez Sánchez Mª Dolores	Idónea
1	Santos Arenas Consolación	Idónea
1	Villalba Villalba Josefa	Idónea
6	Valladares Román Mercedes	Idónea
-	Debé Ortega Manuela	No reúne requisito de formación requerida
-	González Pérez Paola María	No reúne requisito de formación requerida
-	Lara Guzmán Rocío Mar	No reúne requisito de formación requerida
-	Ridao Sánchez Ginesa	No reúne requisito de formación requerida

De los candidatos anteriores y según los criterios de selección establecidos, cinco de ellos están empatados en cuanto a requisitos y períodos de inscripción como demandantes de empleo, por lo que se procederá a realizar un desempate al objeto de la contratación de cuatro de ellos. La candidata que aparece en sexto lugar, aún cumpliendo los requisitos queda clasificada en dicha posición al tener menor cantidad de días en situación de demandante de empleo, por lo que no formará parte del sorteo.

Según la documentación aportada por los candidatos enviados por el S.A.E., ninguno de ellos reúne los requisitos específicos establecidos para el Técnico Medio en Orientación para módulo de auto-orientación, por lo que se procederá al envío de resultados al S.A.E y petición de nuevos candidatos para ese puesto.

Código Seguro de verificación:8kCKivr33PjxfVwvi12S3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017	
ID. FIRMA	10.1.90.214	8kCKivr33PjxfVwvi12S3Q==	PÁGINA	1/3



8kCKivr33PjxfVwvi12S3Q==

En su consecuencia, vengo en RESOLVER:

PRIMERO.- Aprobar el resultado de la Oferta 01/2017/6690 para la contratación de cuatro Técnicos Medios en Orientación Profesional que queda como sigue:

Nº orden	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO
1	Escalona García Francisco Javier	Idóneo
1	Moreno Tamarán Rosalía	Idónea
1	Jiménez Sánchez M ^a Dolores	Idónea
1	Santos Arenas Consolación	Idónea
1	Villalba Villalba Josefa	Idónea
6	Valladares Román Mercedes	Idónea (Reserva)
-	Debé Ortega Manuela	No reúne requisito de formación requerida
-	González Pérez Paola María	No reúne requisito de formación requerida
-	Lara Guzmán Rocío Mar	No reúne requisito de formación requerida
-	Ridao Sánchez Ginesa	No reúne requisito de formación requerida

SEGUNDO.- Dado que existen cinco candidatos idóneos (los clasificados con el puesto 1) que según los criterios de selección aprobados en el decreto de fecha 10 de febrero de 2.017, reúnen exactamente los mismos requisitos, y conforme al decreto mencionado se procederá a realizar un sorteo para establecer los cuatro candidatos que serán contratados por este Excmo. Ayuntamiento. Dicho sorteo se realizará el día 22 de febrero, a las 13 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Para el sorteo se numerarán los candidatos del 1 al 5 en el orden establecido en la relación anterior. Se introducirán 5 bolas en una bolsa, numeradas del 1 al 5 y se extraerán 4 de ellas, las cuales indicarán los candidatos a ser contratados.

TERCERO.- Remitir al S.A.E informe de resultados y solicitar dos nuevos candidatos para la contratación de un Técnico Medio en Orientación para módulo de auto-orientación. El plazo para la presentación de candidatos y la aportación de la documentación establecida en el anuncio de la oferta será de 3 días hábiles.

CUARTO.- Una vez obtenido el resultado del sorteo, remitir la ficha técnica al objeto de su convalidación por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, para proceder a la formalización de la contratación de los cuatro puestos Técnico Medio de Orientación entre los seleccionados idóneos, según el orden de selección.

QUINTO.- Públíquese esta resolución en el Tablón de Anuncios Municipal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado

Código Seguro de verificación:8kCKivr33PjxfVwvi12S3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/3



8kCKivr33PjxfVwvi12S3Q==

de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:8kCKivr33PjxfVwvi12S3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	22/02/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214	8kCKivr33PjxfVwvi12S3Q==	PÁGINA	3/3
 8kCKivr33PjxfVwvi12S3Q==				